



# PIRMA

Programa Institucional Regional de Monitoreo de la Cantidad y Calidad del Agua

## Sistemas de información en el PIRMA

Uno de los propósitos del PIRMA es mejorar los procesos de consolidación, uso y apropiación de información de monitoreo del agua en las Autoridades Ambientales Regionales (AAR). En este monitoreo se articulan todas las variables de cantidad y calidad de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas de la red de monitoreo regional, con datos provenientes de diferentes fuentes, como el IDEAM a través de su plataforma de Datos Hidrológicos y Meteorológicos (DHIME), y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Los flujos de información que se requieren en el PIRMA son diversos e incluyen la interacción con el Sistema de Observación, Monitoreo y Vigilancia (SOMV), el cual se constituye en el componente base de gestión de datos desde donde cualquier medición es recibida y almacenada para hacer su tratamiento primario, almacenamiento, procesamiento y difusión, como se muestra en la siguiente figura. La complejidad de cada uno de estos procesos está en función del volumen, las características y las fuentes de información.

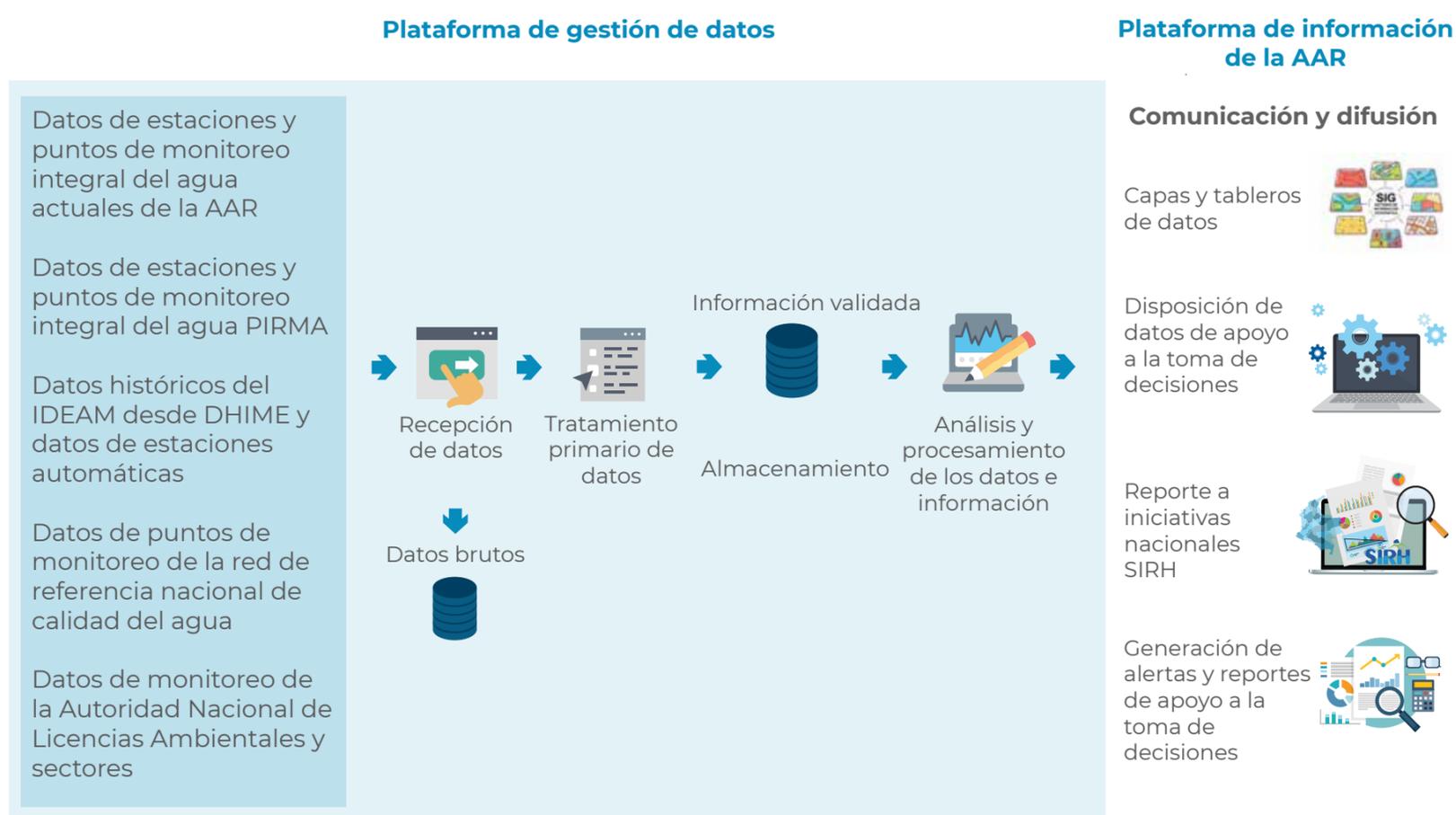
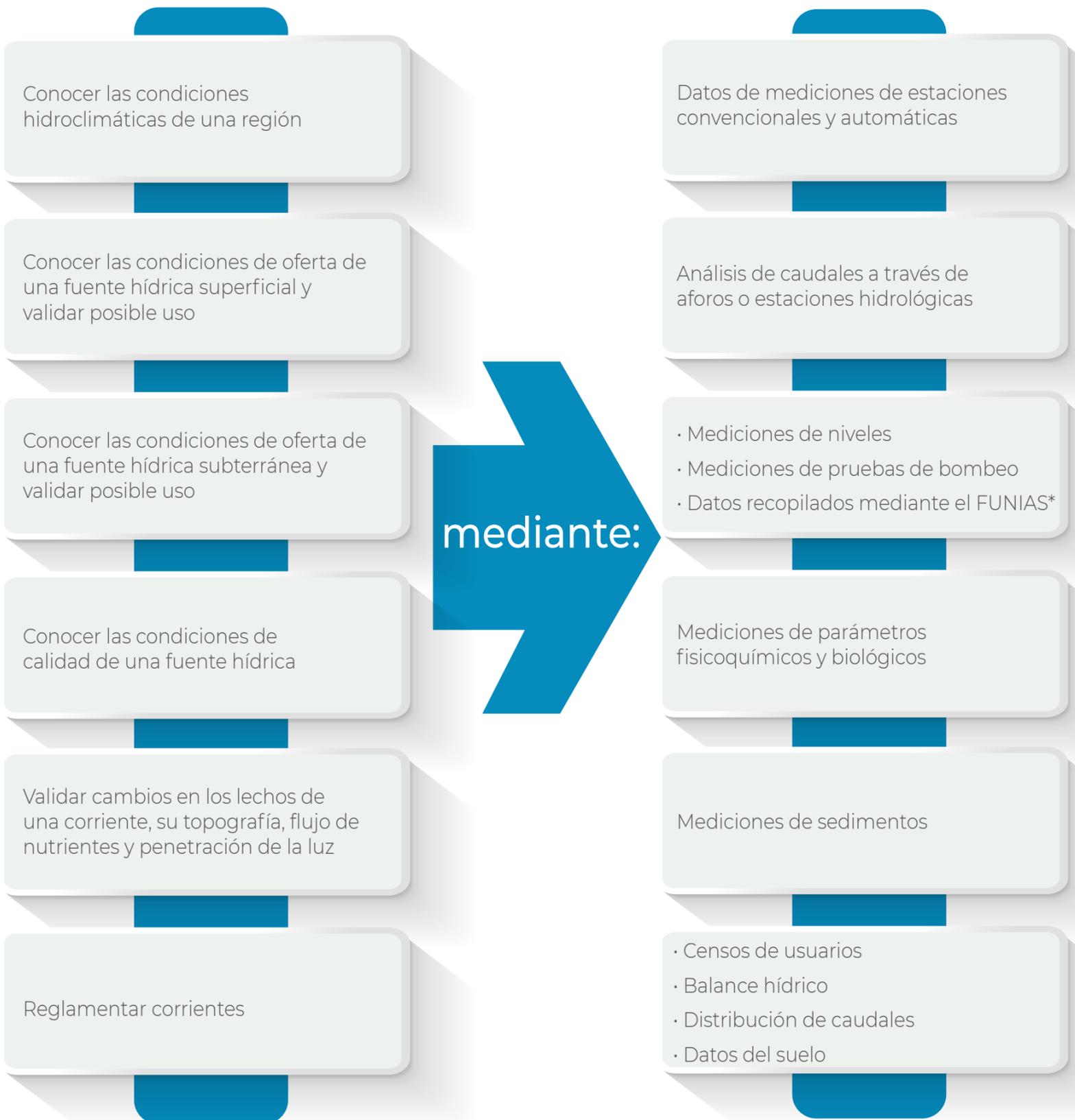


Figura. Flujo de los datos e información del monitoreo integral del agua en el PIRMA.

Para la adecuada gestión de estos flujos de información, se recomienda de manera especial que la autoridad ambiental establezca un sistema de información propio, que articule diferentes fuentes de datos y sirva de soporte para los diferentes procesos de control y seguimiento que adelanta la entidad. Este sistema debe partir de un catálogo de estaciones que permita conocer en dónde están ubicadas las estaciones, qué variables miden y cuál es su estado.



Es decir, el sistema de la autoridad ambiental debe ofrecer funcionalidades que como mínimo permitan:



\*Formulario Único Nacional de Aguas Subterráneas

Además, una autoridad ambiental debe participar en el **Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH)**, el cual es un sistema administrado por el IDEAM, y establecido por el Decreto Nro. 1323 de 2007 para integrar y estandarizar el acopio, registro, manejo y consulta de datos asociados al recurso hídrico.

Contando con todo lo anterior, una autoridad ambiental podrá ordenar sus datos e ir evaluándolos con respecto al cumplimiento de los objetivos de su PIRMA, pues los sistemas de información le permitirán, mediante servicios de análisis de resultados y reportes, mejorar la gestión del agua y comunicar sus decisiones a usuarios internos, externos y comunidades.

Es de resaltar que los sistemas de información no funcionarán si no se establecen procesos y procedimientos para el tratamiento de los datos y se hace manejo coherente y organizado de la información. En este sentido, contar con un proceso de gestión de información se constituye en el soporte de procesos de ordenación y manejo, y facilita la toma de decisiones bajo unos criterios claros y sistemáticos (IDEAM, 2018).